UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 451 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 31 AGO 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 1856-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 1159-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0802-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, la Opinión Legal Nº 240-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 070-2021-UNSCH-OGA-OAPER/AC de la Unidad de Recursos Humanos sobre otorgamiento de bonificación por sepelio y luto a Maximiliana Serna Alcarraz de Enciso; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2129261, de fecha 09 de agosto de 2021, Maximiliana Serna Alcarraz de Enciso, cónyuge supérstite del causante Bernardo Enciso López, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, ha solicitado el otorgamiento de bonificación por sepelio y luto, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil que obra en el expediente administrativo, el 17 de julio de 2021 falleció Bernardo Enciso López, cónyuge de la recurrente;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 341-2019-EF y el Informe Técnico Nº 070-2021-UNSCH-OGA-OAPER/AC, de fecha 13 de agosto de 2021, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, Maximiliana Serna Alcarraz de Enciso tiene derecho a percibir la bonificación por sepelio y luto por el monto de S/ 3,000.00;

Que, con Memorando Nº 0802-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 24 de agosto de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de bonificación por sepelio y luto a Maximiliana Serna Alcarraz de Enciso;

Estando a la Opinión Legal Nº 240-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la bonificación por sepelio y luto a MAXIMILIANA SERNA ALCARRAZ DE ENCISO, cónyuge supérstite del causante Bernardo Enciso López, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, por el monto de Tres Mil y 00/100 Soles (S/ 3,000.00).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 451 -2022-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	: 3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	: 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	: 00001-0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC	: 0006
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.2. 2 1. 3 1 Gastos de sepelio y luto del personal activo

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la bonificación a la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesada
Archivo

YWVJ/wvgs